RESOLUCION Nº 459-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/13, PARA SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA RECERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 14 JUN 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 27.284/2013) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 06/2013, convocada por la Institución para ***"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA RECERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES".***

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la empresa: SGS PARAGUAY S.A., en fecha 11 de junio de 2013.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 25/2013, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa SGS PARAGUAY S.A., se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere, **la adjudicación a la empresa SGS PARAGUAY S.A., el lote 1 por un monto de G. 72.655.000 (Guaraníes Setenta y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil), y el lote 2 por un monto de G. 40.212.480 (Guaraníes Cuarenta millones doscientos doce mil cuatrocientos ochenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respectivamente.**

Que, la sugerencia de Adjudicación para los lotes propuestos, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser contratados y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de conformidad a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

RESOLUCION Nº 459-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/13, PARA SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA RECERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 06/13, convocada por éste Ministerio para ***"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA RECERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES"***, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **SGS PARAGUAY S.A.**, el lote 1 por un monto de **G. 72.655.000 (Guaraníes Setenta y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil)**, y el lote 2 por un monto de **G. 40.212.480 (Guaraníes Cuarenta millones doscientos doce mil cuatrocientos ochenta)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respectivamente, ascendiendo a un monto total de **G. 112.867.480 (Guaraníes Ciento doce millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta)**, se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, inc. c) de la Ley 2051/03.

DA/RES/cm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 459-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/13, PARA SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA RECERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes a los Ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CPN NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm